

LA REPARACIÓN COLECTIVA DESDE UNA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL: ELEMENTOS PARA SU ANÁLISIS.

Corporación AVRE
El encuentro de víctimas pertenecientes a organizaciones sociales,
Bogotá, 26, 27 y 28 de julio de 2007

Este documento intenta aportar elementos para que dentro de una estrategia de reparación colectiva, se incorporen lineamientos psicosociales como un aspecto esencial que permita considerar la reparación desde una dimensión integral.

Esperamos con estas reflexiones poder contribuir a suscitar reflexiones y acciones que fortalezcan los procesos de exigibilidad de derechos que las diferentes organizaciones y víctimas están adelantando en el país.

Daños psicosociales colectivos y organizacionales de la violencia sociopolítica

Partamos por reconocer que las violaciones graves a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario generan un impacto psicosocial en las personas, organizaciones y comunidades. Estos se traducen en daños, deterioros y pérdidas en múltiples dimensiones (personales y colectivas), los cuales afectan la condición emocional de los individuos, las dinámicas familiares, el tejido social e institucional de las comunidades, los elementos culturales, entre otros muchos aspectos.

A esto hay que sumar los daños generados por la impunidad, ya que las víctimas y sus organizaciones tienen que realizar el trabajo de exigibilidad en un contexto donde continúa la persecución y las amenazas, ocasionadas no solamente por las razones que motivaron la violencia contra ellas sino además por adelantar acciones de búsqueda de justicia.

Sin embargo, determinar la magnitud de estos daños no es igual para todos y todas, depende de diversos elementos como: las historias personales, la organización o comunidad, los valores culturales y espirituales, el tipo de hechos de violencia, entre otros. Pero precisamente por estos aspectos, es clave incorporar en el trabajo de valoración de los daños, el componente psicosocial, con el fin de relevar aquellos otros aspectos intangibles que determinan nuestra condición humana.

El desconocimiento de dimensiones como la salud mental, la emocionalidad y la cultura, hace que los procesos de reconstrucción que se adelanten no sean tan sólidos y dejen por fuera elementos como la humanidad y la solidaridad, básicos para el restablecimiento de las personas, organizaciones y comunidades afectadas.

Un primer aspecto dentro del reconocimiento del impacto de la violencia sociopolítica, es comprender que detrás de los hechos de violencia existe la intencionalidad de hacer daño. Esta intencionalidad se ve reflejada en los

propósitos de fragmentar los procesos organizativos, generar terror en comunidades para poder ejercer el control, destruir redes, desestimular las propuestas políticas o sociales de la organización y aislar a los miembros, en los casos más extremos estas acciones significan la desaparición o exterminio de comunidades u organizaciones. Veamos como ejemplo, algunos elementos de los daños colectivos.

- *Ruptura del tejido social*: los actos de violencia caracterizadas por la sevicia y el terror pretenden romper las relaciones sociales y políticas que las comunidades y organizaciones han construido históricamente; generar miedo para asilar a sus miembros, generar desconfianzas y fracturas en la solidaridad, y en esta medida imponer nuevas formas de control social y político.
- *Impactos en los liderazgos*: el ataque a los líderes de las organizaciones y comunidades, contribuye a disuadir al resto de integrantes de la organización para que asuman estos roles, evitando que se renueven los liderazgos y en esta medida debilitando la capacidad organizativa.
- *Afectación de identidad cultural y tradiciones ancestrales*: en comunidades con fuerte identidad cultural o política, los hechos de violencia están dirigidos a afectar esas identidades y los procesos que adelantan; el ataque a líderes espirituales o personas representativas para la comunidad, tiene esa intencionalidad. También se pretende mermar las capacidades de la organización o comunidad y afectar la movilización social. Los ataques a las comunidades indígenas, por ejemplo, tiene una intencionalidad de exterminio no sólo físico de sus miembros sino de sus mundo cultural y espiritual.
- *Naturalización de lógicas autoritarias y de violencia*: la ocurrencia sistemática y masiva de violaciones a los Derechos Humanos, en contextos de impunidad y con la presencia continua de victimarios, genera en las comunidades que los integrantes de la misma empiecen a validar las dinámicas autoritarias o la resolución violenta de los conflictos. La impunidad tiene en estos casos un impacto social en los procesos comunitarios, ya que la no investigación y sanción de los responsables de las violaciones, deja el mensaje que el ejercicio de la violencia es una forma socialmente legítima de resolver los conflictos, desestimulando la denuncia, privatizando el daño y aislando la historia y memoria de las personas y comunidades victimizadas.
- *Alteración de los procesos de duelos colectivos e individuales*: los hechos de violencia interrumpen los procesos adecuados de duelo. No es casual en este sentido que los victimarios prohíban enterrar a los muertos, o los cementerios clandestinos y fosas donde dejan a sus víctimas. Esto hace que el duelo se privatice, que no se realicen las ceremonias públicas, asumiéndose como un problema individual y

no desde un sentido comunitario. Podemos hablar en este caso de daños espirituales que afectan los rituales funerarios

Es también importante reconocer que en medio de estos contextos de violencia e impunidad las organizaciones y comunidades han desarrollado diferentes mecanismos de afrontamiento que contribuyen a atenuar los daños y fortalecer las iniciativas de superación de la impunidad y construcción de la memoria histórica.

Entre estos mecanismos podemos mencionar: el tránsito que realizan las víctimas y sus comunidades a un papel como actores sociales, en el sentido que asumen procesos no sólo para su recuperación personal sino pensando en el beneficio de una colectividad y de la sociedad en general; los procesos organizativos que redundan en el fortalecimiento de la identidad colectiva; las creencias espirituales; la construcción o fortalecimiento de redes de apoyo social. Las reparaciones colectivas deben estar dirigidas, entre otros aspectos a potenciar estos mecanismos de afrontamientos, lo cual contribuye a prevenir procesos de revictimización.

Estrategias psicosociales para identificar el daño colectivo

Es muy importante que las víctimas directas y las comunidades, puedan orientar los procesos para sus propias exigencias de reparación. Desde la perspectiva psicosocial se reconocen, el inventario de daños y peritajes. El inventario de daños puede realizarse desde una visión colectiva con la participación de las propias comunidades y permite dar cuenta del grado de afectación sufrido por los diferentes hechos de violencia.

Un inventario de daños debe realizarse teniendo en cuenta las múltiples áreas que se consideraron anteriormente, como son la ruptura del tejido social, el impacto en los líderes y lideresas, el efecto en la identidad, la cultura y las tradiciones, entre de otros. Sin olvidar la estrecha relación que guardan entre sí y su relación con los daños individuales. Un referente que permite valorar los daños y poderlos comparar es plantear los impactos sobre una línea atemporal, es decir cómo estaba la organización o la comunidad antes y después de la ocurrencia de los hechos de violencia e impunidad.

Medidas psicosociales para una reparación colectiva.

Desde la perspectiva psicosocial una reparación integral debe contribuir a la recuperación de las personas afectadas, reestableciendo las condiciones para el disfrute de una plena salud mental, también debe contribuir al fortalecimiento del tejido social, a la restitución de la confianza y la solidaridad, potenciando las iniciativas colectivas de reconstrucción de lazos comunitarios.

En este orden de ideas las exigencias de reparación colectiva deben considerar mecanismos y condiciones para la recuperación de valores culturales y espirituales asociados a los procesos de reivindicación de memoria histórica; proponer procesos para la rehabilitación emocional y física tanto de las víctimas directas como de sus familiares. También debe contribuir al esclarecimiento de la verdad de los hechos de violencia y proponer condiciones

que garanticen justicia y castigo a los responsables y la no repetición de los hechos violentos.

El acompañamiento psicosocial en los procesos de exigibilidad de derechos a la Verdad, la Justicia y la Reparación Integral

Abordar un proceso de exigibilidad de derechos, es un trabajo que en los actuales contextos de violencia sociopolítica es particularmente difícil, requiere de muchas consideraciones y precauciones.

Merece tener consideración que en las víctimas aún se presentan situaciones relacionadas con el temor de hablar de su situación, desconfianzas entre los mismos miembros de una comunidad o colectivo. Además la continúa persecución, amenaza e intimidación por parte de los victimarios, pueden obstaculizar estos procesos.

Es por ello que se hace necesario involucrar un acompañamiento psicosocial en el que, por ejemplo, se pueda abrir espacios de formación con todos los integrantes de las organizaciones sobre temas de verdad, justicia y reparación, dimensionando los requerimientos que implica realizar este trabajo. Es indispensable considerar el acompañamiento psicosocial como parte sustancial de un proceso organizativo.

Algunas acciones recomendables para realizar son: promover acciones que puedan generar un clima de confianza entre los miembros de la organización; valorar estrategias de autoprotección entre las que se considere aspectos psicosociales como abordar sentimientos de miedo; realizar procesos de recuperación de la memoria colectiva, teniendo siempre presente que estos procesos producen malestar por el dolor que aún se siente, por lo que merece la pena considerar el apoyo por parte de organizaciones que aborden estos aspectos.

Con estos breves apuntes pretendemos señalar que un proceso de exigibilidad de derechos adelantado por organizaciones, comunidades e incluso a nivel individual, debe concebirse desde una visión integral e interdisciplinaria, en el cual la perspectiva psicosocial fundamentada en una visión de derechos humanos aporta en la consolidación de los procesos, la documentación de daños y la identificación de necesidades de reparación y la reconstrucción individual y colectiva.